

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Director General, Luis Roca Ramírez.

ANEXO I

Ingenieros Técnicos de Arsenales

Turno reserva

Especialidad Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Electrónica: Barata González, Miguel A.	30.788.121-E	53,62
Informática: Méndez Criado, Juan José	24.213.027-F	58

Turno libre

Especialidad Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Electrónica: Casteleiro Roca, José Luis	32.693.964-Q	71,58
Informática: Hernández Sanz, José Ignacio	08.929.644-D	65

ANEXO II

Don/Doña
 Con domicilio en
 Y documento nacional de identidad número
 Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala

que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....

MINISTERIO DE FOMENTO

1625 *ORDEN FOM/106/2004, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden FOM/3825/2003, de 26 de diciembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, al haber comprobado que en una parte del enunciado del 4.º ejercicio, de carácter práctico, existía una contradicción, ha procedido a valorar nuevamente los ejercicios de todos los aspirantes teniendo en cuenta esta circunstancia, lo que ha dado como resultado una nueva puntuación de los mismos que ha supuesto que haya superado la fase de oposición el aspirante a la plaza de acceso libre, que había quedado desierta.

En consecuencia, con fecha de 20 de enero de 2004, el citado Tribunal eleva propuesta por la que modifica la de 16 de diciembre de 2003, que dio lugar a la Orden de 26 del mismo mes y año.

A la vista de la citada propuesta,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Modificar y ampliar el anexo I de la Orden FOM/3825/2003, de 26 de diciembre de 2003 (BOE del 16 de enero de 2004), por la que se hizo pública la relación de aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, en la forma que se especifica en el anexo a esta Orden.

2.º Abrir nuevo plazo de presentación de los documentos a que se refiere el apartado segundo de la Orden de 26 de diciembre de 2003 de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de enero de 2004.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Ministerio de Fomento.

ANEXO

Relación de aprobados

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Sistema de acceso	Puntuación
1	Valdés Pérez de Vargas, Marcelino.	02.908.003	Promoción Interna.	96,75
2	Gurria Celimendiz, Ezequiel Mariano.	25.179.220	Libre.	69,70